



PLAN DE ACCIÓN DE **BIENESTAR 2026**

La **Política de Bienestar Institucional** busca fomentar la convivencia, mejorar la calidad de vida y la consolidación de la comunidad universitaria, desde el reconocimiento de los contextos, las culturas, los actores y los significados, en procura de garantizar la inclusión y el beneficio social colectivo (Acuerdo superior 011 de 2024).

Jhon Freyd Monroy Rodríguez

Jefe: División de Bienestar Institucional Universitario BIU

Contenido

PRESENTACIÓN	3
MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL	4
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVO ESPECIFICOS.....	6
EJE 1: SALUD MENTAL Y COMPETENCIAS PARA LA VIDA	7
EJE 2: SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO.....	11
EJE 3: ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	17
EJE 3: CULTURA Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS	27
EJE 5: PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA	39
EJE 6: ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.....	44

PRESENTACIÓN

El Plan de Bienestar Institucional 2026 se configura como la herramienta estratégica mediante la cual la Universidad de los Llanos da respuesta a sus políticas y apuestas institucionales en materia de desarrollo humano, inclusión, equidad y calidad de vida. Este plan integra y articula los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), la Política de Bienestar, la Política de Género, la Política de Inclusión e Interculturalidad y la Política de Permanencia y Graduación, el Plan de Desarrollo Institucional PAI 2026 “Trascendencia Académica e Innovación Social” entre otros instrumentos normativos y estratégicos, asegurando que las acciones de bienestar se desarrollen de manera coherente con los objetivos institucionales.

Además, el Plan responde a las necesidades reales de la comunidad universitaria, reconociendo que el bienestar no se limita al ámbito académico, sino que abarca las dimensiones física, mental, emocional, social y cultural de estudiantes, docentes y personal administrativo. A través de sus programas y estrategias, busca garantizar la formación integral, la permanencia estudiantil, la equidad, la inclusión y la participación, adaptándose a los diferentes contextos y requerimientos de la comunidad universitaria.

El Plan de Bienestar Institucional 2026 se estructura en torno a objetivos específicos que traducen las políticas institucionales en acciones concretas. Estos incluyen la promoción de la salud mental y física, el fortalecimiento del autocuidado, la ampliación de la práctica deportiva y cultural, la implementación de programas socioeconómicos que reduzcan barreras económicas, el acompañamiento a estudiantes con bajo rendimiento y la construcción de espacios inclusivos y participativos. De esta manera, el plan no solo cumple con los lineamientos estratégicos de la Universidad, sino que responde de manera efectiva a las demandas y expectativas de quienes conforman la comunidad universitaria, consolidando un modelo de bienestar integral, sostenible y de impacto tangible.

En síntesis, el Plan de Bienestar Institucional 2026 se convierte en el instrumento articulador que traduce las políticas y apuestas estratégicas de la Universidad de los Llanos en acciones concretas, pertinentes y equitativas, asegurando que la comunidad universitaria cuente con los recursos, programas y espacios necesarios para su desarrollo humano integral, bienestar y calidad de vida.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Para la formulación del Plan de Acción de Bienestar 2026, la Jefatura de la División de Bienestar Universitario propuso una metodología estructurada en dos momentos principales: la preparación y los espacios de diálogo con actores clave.

En la fase de preparación se identificaron diversos insumos documentales fundamentales, destacándose las políticas y planes institucionales. Paralelamente, en los espacios de diálogo, se recopilaron los aportes del Consejo de Bienestar, integrado por representantes de la comunidad universitaria, cuya función es concebir y orientar el bienestar para todos sus miembros. La diversidad de enfoques e intereses en este espacio garantiza que los procesos de bienestar respondan de manera efectiva a las variadas necesidades de la comunidad. Adicionalmente, los colaboradores de la División de Bienestar enriquecieron el plan con su experiencia y los avances logrados en sus áreas de trabajo.

La estructura del Plan de Acción de Bienestar 2026 se alinea con diversas políticas y marcos institucionales:

- Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior No. 005 de 2016). Establece directrices para la ejecución de estrategias, programas y proyectos orientados a disminuir la deserción, estimular la persistencia estudiantil y promover la integración psicosocial y académica.
- Proyecto Educativo Institucional – PEI (Acuerdo Superior No. 006 de 2021). Incluye como propósito estratégico el desarrollo humano y el bienestar institucional, considerándolo una función transversal y multidimensional que responde a las necesidades de toda la comunidad universitaria.

- Política de Género (Acuerdo Superior No. 008 de 2021). Busca consolidar a la Universidad de los Llanos como una institución libre de Violencia Basada en Género, eliminando roles y estereotipos que fomenten desigualdad, exclusión y discriminación.
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC (Acuerdo Superior No. 002 de 2021). Define un conjunto articulado de procesos y mecanismos que garantizan calidad en la docencia, investigación y proyección social, promoviendo la evaluación y mejora continua.
- Apoyo económico para prácticas extramuros (Acuerdo Superior No. 002 de 2024). Reglamenta los apoyos económicos para estudiantes que realicen prácticas fuera de la ciudad de Villavicencio.
- Política de Bienestar Institucional (Acuerdo Superior No. 011 de 2024). Busca fomentar la convivencia, mejorar la calidad de vida y consolidar la comunidad universitaria, reconociendo contextos, culturas y actores para garantizar inclusión y beneficio social colectivo.
- Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior No. 010 de 2025). Promueve la valoración de la diversidad y multiculturalidad en la universidad, asegurando la participación de grupos priorizados con enfoque diferencial, de derechos, interseccionalidad y género, consolidando un entorno académico, social, laboral, deportivo y artístico inclusivo.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, expandir y modernizar el bienestar institucional a través del diseño e implementación de estrategias, programas y acciones integrales, apoyadas en el talento humano, para responder de manera pertinente y equitativa al crecimiento de la comunidad universitaria y a los estándares de calidad del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Educación Superior.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Fortalecer las acciones de acompañamiento en salud mental a través de la consejería individual y grupal dirigida a los estudiantes, así como mediante el desarrollo de estrategias de promoción y prevención orientadas al cuidado de la salud mental en toda la comunidad universitaria; además, generar espacios participativos que contribuyan a la construcción de la Política Institucional de Salud Mental de la Universidad de los Llanos.
- Promover la salud integral y el fortalecimiento de las prácticas de autocuidado en la comunidad universitaria mediante la atención oportuna en medicina y enfermería, la implementación de estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo de procesos formativos en autocuidado físico y mental, y la generación de espacios pedagógicos.
- Fomentar estrategias de promoción de la actividad física y el deporte que consoliden estilos de vida saludables, contribuyan al bienestar físico y mental, y favorezcan la integración de la comunidad universitaria como componente esencial del desarrollo humano integral.
- Potenciar las expresiones artísticas y culturales como medios de participación, construcción de identidad, inclusión y cohesión social, mediante el desarrollo de programas que reconozcan y valoren la diversidad cultural presente en los campus de la Universidad.
- Garantizar la implementación de los programas de apoyo socioeconómico propios de la Universidad y de aquellos desarrollados en articulación con entidades nacionales, con el fin de contribuir a la permanencia estudiantil, especialmente de los estudiantes en condición de mayor vulnerabilidad.
- Promover la participación y el acompañamiento de los estudiantes con bajo rendimiento académico mediante estrategias psicoeducativas, en el marco de la Política de Permanencia y Graduación de la Universidad de los Llanos.
- Consolidar una comunidad universitaria inclusiva, equitativa y participativa mediante la atención de denuncias según la ruta y protocolo de género, y la creación de espacios interculturales, sociales y artísticos que promuevan aprendizaje, integración e innovación, en el marco de las Políticas de Género e Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos.

EJE 1: SALUD MENTAL Y COMPETENCIAS PARA LA VIDA

Este eje tiene como propósito promover el cuidado de la salud mental mediante el fortalecimiento de entornos sociales saludables y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas en los integrantes de la comunidad universitaria. Se busca que estudiantes, docentes y personal administrativo puedan afrontar de manera adecuada los retos de la vida cotidiana en los ámbitos personal, familiar, social, académico y laboral, contribuyendo así a la reducción de la incidencia de problemas y trastornos mentales.

En concordancia con lo anterior, en el plan se plantea como objetivo para la vigencia 2026: "Fortalecer las acciones de acompañamiento en salud mental a través de la consejería individual y grupal dirigida a los estudiantes, así como mediante el desarrollo de estrategias de promoción y prevención orientadas al cuidado de la salud mental en toda la comunidad universitaria; además, generar espacios participativos que contribuyan a la construcción de la Política Institucional de Salud Mental de la Universidad de los Llanos".

En este contexto, el reto prioritario es la construcción del documento de Política de Salud Mental de la Universidad de los Llanos. Este proceso deberá desarrollarse a través de una metodología participativa que garantice la vinculación de los diferentes actores clave en materia de salud mental dentro de la Universidad, así como de las unidades responsables de los procesos de bienestar institucional.

De manera complementaria, se plantea como meta estratégica ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados mediante la estrategia de Consejería Individual, fortaleciendo las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento en salud mental.

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Atención para la Salud mental	Fortalecer las acciones de acompañamiento en salud mental a través de la consejería individual y grupal dirigida a los estudiantes, así como mediante el desarrollo de estrategias de promoción y prevención orientadas al cuidado de la salud mental en toda la comunidad universitaria; además, generar espacios participativos que contribuyan a la construcción de la Política Institucional de Salud Mental de la Universidad de los Llanos.	Ampliar en un 10% el número de estudiantes acompañados a través de la estrategia de Consejería Individual para la prevención y atención en salud mental.	Fortalecer y ampliar la cobertura de la estrategia de Consejería Individual en salud mental, mediante la promoción del servicio en las facultades y programas académicos, la asignación de un profesional en psicología para el acompañamiento específico de determinados programas académicos y el seguimiento continuo a los estudiantes durante cada período académico.	Incremento de estudiantes acompañados en Consejería Individual.	259	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación Desarrollo Humano y Permanencia, Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016).
		Incrementar en un 5% la participación estudiantil en los espacios de Consejería Grupal desarrollados	Diseñar y ejecutar jornadas de Consejería Grupal en los programas académicos, mediante la programación periódica de	Incremento en la participación estudiantil en espacios de Consejería Grupal.	348	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación Desarrollo Humano y Permanencia, Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		en los programas académicos de la institución.	sesiones, la articulación con directores de programa y la difusión oportuna para fomentar la participación estudiantil.						Superior 005 de 2016).
		Desarrollar y ejecutar mínimo cuatro jornadas de trabajo colaborativo con integrantes de la comunidad universitaria y actores clave vinculados al cuidado de la salud mental en la Universidad de los Llanos, orientadas a la promoción del bienestar y la prevención de factores de riesgo psicosocial.	Diseñar, implementar y evaluar al menos cuatro jornadas de trabajo colaborativo con la comunidad universitaria y actores estratégicos, enfocadas en la promoción, prevención y fortalecimiento del cuidado de la salud mental en la Universidad de los Llanos.	Número de jornadas de trabajo colaborativo realizadas con participación de la comunidad universitaria y actores clave en salud mental.	4	Número de jornadas	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia, Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Psicoeducación en torno a la salud mental		Incrementar en un 5% la participación de la comunidad universitaria en espacios pedagógicos orientados al cuidado de la salud mental (4 FICHA BPUNI)	Desarrollar diversos espacios pedagógicos orientados al cuidado de la salud mental, el reconocimiento de la diversidad individual y cultural, y la sensibilización en temas de género a la comunidad universitaria.	Porcentaje de incremento en participaciones en espacios pedagógicos sobre salud mental, diversidad cultural y sensibilización de género.	455	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación Desarrollo Humano y Permanencia, Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016).

EJE 2: SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO

Este eje se fundamenta en la perspectiva del desarrollo humano y la educación integral, entendiendo que la formación universitaria no se limita a la dimensión académica, sino que abarca el bienestar físico, mental, emocional y social de las personas. Desde este enfoque, fomentar hábitos y estilos de vida saludables, prevenir enfermedades y reducir factores de riesgo constituye una condición esencial para potenciar las capacidades, la autonomía y el proyecto de vida de cada integrante de la comunidad universitaria. Así, la salud se asume como un componente central del desarrollo humano y del proceso educativo integral.

En coherencia con lo anterior, para el año 2026 se establece como objetivo promover la salud integral y el fortalecimiento de las prácticas de autocuidado en la comunidad universitaria, mediante la atención oportuna en medicina y enfermería, la implementación de estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo de procesos formativos en autocuidado físico y mental, y la generación de espacios pedagógicos. En este marco, la universidad prioriza ampliar la cobertura de las estrategias de acompañamiento en salud y fortalecer los procesos pedagógicos orientados al cuidado integral, dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo.

Asimismo, se proyecta consolidar la aplicación de pruebas rápidas de VIH, sífilis y hepatitis, articuladas con acciones formativas que promuevan la cultura del autocuidado, la corresponsabilidad y la toma de decisiones informadas sobre la salud física y mental.

Estas acciones reconocen el autocuidado como una práctica que trasciende lo individual y se configura como un ejercicio ético y colectivo, favoreciendo la construcción de entornos universitarios saludables, solidarios y propicios para el desarrollo pleno de las capacidades humanas.

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Herramientas para el cuidado de la salud	Promover la salud integral y el fortalecimiento de las prácticas de autocuidado en la comunidad universitaria mediante la atención oportuna en medicina y enfermería, la implementación de estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo de procesos formativos en autocuidado físico y mental, y la generación de espacios pedagógicos durante el año 2026.	Brindar atención de emergencias y urgencias en salud a la comunidad universitaria de los campus Barcelona, San Antonio, Centro de Idiomas y Emporio durante la vigencia 2026, mediante el servicio EMERMÉDICA.	Garantizar la atención de emergencias médicas mediante la contratación y seguimiento del servicio, la socialización de rutas de atención y protocolos de emergencia, y la atención inmediata de los casos reportados.	Número de atenciones de emergencias y urgencias realizadas	20	Número de atenciones realizadas	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)
		Incrementar en un 5 % las asesorías sobre la póliza de seguro estudiantil durante 2026, para fortalecer el conocimiento y uso adecuado de la misma.	Desarrollar asesorías individuales sobre la póliza estudiantil, mediante atención personalizada y virtual a través del correo electrónico, así como de forma presencial en las áreas de salud de la universidad.	Porcentaje de incremento de asesorías sobre póliza estudiantil	50	Número de asesorías realizadas	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Asesoría y acompañamiento en salud		Incrementar en un 5% la cobertura de las estrategias de acompañamiento en salud y pedagogía para el cuidado de la salud dirigidas a la comunidad universitaria durante el año 2026, tomando como línea base las 3.500 asesorías en enfermería y salud realizadas en 2025. (FICHA BPUNI)	Implementar y fortalecer las estrategias de acompañamiento en salud y educación para el cuidado, mediante jornadas, asesorías en enfermería y medicina, y acciones de promoción y prevención dirigidas a la comunidad universitaria durante la vigencia 2026.	Porcentaje de incremento en cobertura de asesorías médicas y enfermería	3500	Número de asesorías	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)
		Incrementar en un 10% el acompañamiento a los estudiantes en el proceso de transcripción de incapacidades médicas durante 2026, con el fin de evitar afectaciones en su desempeño y dinámica académica.	Brindar orientación individual a los estudiantes, apoyando la gestión y validación de incapacidades médicas, en articulación con las dependencias académicas correspondientes.	Número de acompañamientos en transcripción de incapacidades	700	Número de acompañamientos realizados	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Ampliar en un 15% la aplicación de pruebas rápidas de VIH, sífilis y hepatitis B durante 2026.	Realizar jornadas de aplicación de pruebas rápidas, brindando asesoría pre-test y post-test, con enfoque diferencial y garantizando la confidencialidad en la atención.	Porcentaje de incremento en la cobertura de pruebas rápidas	350	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)
		Incrementar un 15% la aplicación de citologías en el marco de derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres de la Universidad de los Llanos	Fortalecer la salud sexual y reproductiva de las mujeres de la universidad mediante el aumento del 15 % en la aplicación de citologías durante el año 2026.	Porcentaje de incremento en citologías realizadas	160	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)
Pedagogía de la salud		Promover prácticas de autocuidado en salud sexual y reproductiva mediante la ampliación del 15% en la entrega de preservativos a	Realizar la entrega gratuita de preservativos a la comunidad universitaria, complementada con campañas educativas "Cúdate" y jornadas de	Porcentaje de incremento en entrega de preservativos	500	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		la comunidad universitaria durante el año 2026.	sensibilización sobre salud sexual y reproductiva.						
		Fortalecer el acompañamiento oportuno primeros auxilios en espacios institucionales, mediante el incremento del 10% en los acompañamientos en primeros auxilios a eventos académicos, deportivos y culturales.	Garantizar la presencia de personal de salud en los eventos institucionales para la atención inmediata de incidentes y el registro de las atenciones realizadas	Porcentaje de incremento en acompañamientos de primeros auxilios	10	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)
		Fortalecer la cultura del autocuidado salud física y mental en la comunidad universitaria mediante el aumento del 10% en la participación en	Realizar talleres y charlas sobre salud física y mental, complementados con actividades participativas de autocuidado y estrategias de comunicación, incluyendo	Incrementar en un 10 % la participación en espacios pedagógicos en salud durante 2026.	700	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Salud y Autocuidado	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Salud, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024)

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		los espacios pedagógicos en salud durante el año 2026.	festivales de la salud para la comunidad universitaria.						

EJE 3: ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Este eje se orienta a la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo integral de las dimensiones biológica, psicoafectiva, intelectual, social y cultural de la comunidad universitaria, a través de la práctica deportiva, la actividad física y la realización de eventos institucionales. Estas acciones buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, el uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento del sentido de pertenencia y construcción de comunidad en la Universidad.

En relación a los anterior, el Plan de Acción de Bienestar en la vigencia 2026, proyecta como objetivo “Fomentar estrategias de promoción de la actividad física y el deporte que consoliden estilos de vida saludables, contribuyan al bienestar físico y mental, y favorezcan la integración de la comunidad universitaria como componente esencial del desarrollo humano integral”, lo cual se reflejara en incrementar la participación de estudiantes, docentes, administrativos y egresados en los espacios de actividad física y práctica deportiva, así como ampliar la oferta de torneos, competencias, olimpiadas y eventos institucionales en esta materia.

En cuanto al acompañamiento a las selecciones deportivas, se espera fortalecer la participación de los estudiantes en los Juegos ASCUN, en sus diferentes disciplinas y en las fases zonal, regional y nacional.

Adicionalmente, la Universidad asumirá el reto de ser sede anfitriona de los Juegos ASCUN Zonales y Regionales en la ciudad de Villavicencio. Para ello, se adelanta un trabajo articulado con el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Villavicencio, con el propósito de

garantizar las condiciones logísticas, técnicas y organizativas necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Fomento de la actividad física	Fomentar estrategias de promoción de la actividad física y el deporte que consoliden estilos de vida saludables, contribuyan al bienestar físico y mental, y favorezcan la integración de la comunidad universitaria como componente esencial del desarrollo humano integral.	Incrementar en un 15% la participación de la comunidad universitaria (incluyendo estudiantes, docentes, administrativos y egresados) en los espacios de actividad física y de práctica deportiva, tomando como línea base los 9.058 participantes registrados en 2025. (1 FICHA BPUNI)	Diseñar y ejecutar una estrategia institucional de promoción de la actividad física y práctica deportiva,	Porcentaje de incremento en la participación total de la comunidad universitaria en espacios de actividad física y práctica deportiva.	9058	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
		Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los ocho (8) espacios de monitoria de actividad física y deporte, incrementando en un 10% la asistencia, y promoviendo el	Organizar y coordinar sesiones de monitoria de actividad física y deporte, incluyendo estrategias de promoción y motivación para incentivar la participación de la comunidad	Porcentaje de incremento en la participación total de la comunidad universitaria en los espacios de monitoria de actividad física y deporte.	400	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		uso activo del tiempo libre, así como el cuidado de la salud física y mental.	universitaria y fomentar el uso activo del tiempo libre y el autocuidado de la salud física y mental.						
Práctica deportiva		Ampliar en un 10% las horas de promoción de la actividad física y práctica deportiva dirigidos a la comunidad universitaria, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de las capacidades deportivas, en alineación con los objetivos establecidos en la Política de Bienestar Institucional, tomando como línea base las 7000 horas actividad física y práctica deportiva	Diseñar, planificar y ejecutar las sesiones de promoción de la actividad física y práctica deportiva durante el año 2026, garantizando la disponibilidad de espacios adecuados y la participación de profesionales especializados para incrementar en un 10 % las horas destinadas a estas actividades en los campus universitarios.	Porcentaje de incremento en las horas de promoción de la actividad física y práctica deportiva.	7000	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		en los campus de la universidad. (14 FICHA BPUNI)							
		Incrementar en un 10% el número total de torneos, competencias, olimpiadas y eventos de actividad física y deportiva organizados a nivel institucional, local, regional, nacional e internacional durante el año 2026, partiendo de la línea base de 30 eventos realizados en 2025. (2 FICHA BPUNI)	Planificar y coordinar la realización de una mayor cantidad de torneos, competencias, olimpiadas y eventos deportivos durante 2026, fortaleciendo alianzas con instituciones locales, regionales y nacionales para ampliar la oferta y la participación.	Porcentaje de incremento en el número de eventos deportivos organizados	30	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
		Ampliar en un 10% la participación de los estudiantes de la Universidad en los Juegos ASCUN, en las diferentes disciplinas y fases	Brindar preparación y acompañamiento técnico a los estudiantes participantes en los Juegos ASCUN, mediante	Porcentaje de estudiantes participantes en los Juegos ASCUN que reciben preparación y acompañamiento técnico respecto al total de	120	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		zonal, regional y nacional, con el fin de fomentar la práctica deportiva y fortalecer la convivencia institucional.	entrenamientos, asesoría especializada en cada disciplina deportiva y seguimiento continuo para optimizar su desempeño en las fases zonal, regional y nacional.	estudiantes del año anterior.					
		Fortalecer los espacios de práctica deportiva mediante la inclusión de estudiantes de los programas de Licenciatura en Educación Física y Deporte y de Fisioterapia, integrándolos en los procesos de práctica deportiva y recuperación física para aportar sus conocimientos y habilidades al desarrollo de estas actividades.	Integrar a dos estudiantes de los programas de Licenciatura en Educación Física y Deporte y de Fisioterapia en los espacios de práctica deportiva, para que participen activamente en los procesos de práctica y recuperación física, apliquen sus conocimientos y habilidades, apoyen la organización de las actividades y	Sesenta (60) horas de apoyo efectivas en los procesos de práctica deportiva, realizadas por los estudiantes integrados en los espacios deportivos.	0	Número de horas dedicadas	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			contribuyan al mejoramiento de la calidad de los espacios deportivos de la Universidad, mediante un desarrollo de 60 horas de apoyo.						
		Incrementar en un 5% el acompañamiento de recuperación deportiva dirigido a estudiantes, administrativos, docentes y egresados, mediante el apoyo de personal especializado, con el objetivo de fortalecer el bienestar físico y funcional de la comunidad universitaria que participa en prácticas deportivas. Como línea base, en	Brindar atención y acompañamiento especializado en recuperación deportiva a estudiantes, docentes, administrativos y egresados vinculados a prácticas deportivas, haciendo uso del talento humano calificado disponible, para fortalecer el bienestar físico y funcional de la comunidad universitaria	Porcentaje de incremento en el número de acompañamientos de recuperación deportiva realizados	100	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		2025 se realizaron 100 acompañamientos (13 FICHA BPUNI)	durante el año 2026.						
Proyección deportiva		Asumir y liderar la organización de los Juegos ASCUN Zonales y Regionales en la ciudad de Villavicencio, garantizando las condiciones logísticas, técnicas y organizativas necesarias para su adecuado desarrollo, mediante un trabajo articulado con el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Villavicencio.	Coordinar los Juegos ASCUN Zonales y Regionales en la ciudad de Villavicencio, desarrollando el plan operativo del evento, que incluye la gestión logística, técnica y administrativa; la articulación interinstitucional con el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Villavicencio; la adecuación y verificación de los escenarios	Porcentaje de cumplimiento del plan operativo de los Juegos ASCUN Zonales y Regionales en Villavicencio, incluyendo logística, coordinación técnica, adecuación de escenarios y articulación interinstitucional, con base en los lineamientos de ASCUN.	0	Porcentaje de cumplimiento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			deportivos; la coordinación de disciplinas y cronogramas; y el seguimiento y evaluación integral del evento, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por ASCUN.						
		Aumentar en un 10% la participación de los trabajadores y docentes sindicalizados de la Universidad de los Llanos en actividades lúdicas, recreativas y competencias deportivas a nivel local, regional y nacional durante 2026, con el fin de fortalecer los hábitos de vida saludable y la convivencia institucional.	Brindar apoyo y acompañamiento a los trabajadores y docentes sindicalizados en su participación en actividades lúdicas, recreativas y competencias deportivas a nivel local, regional y nacional, facilitando la logística, información y recursos necesarios.	Número de trabajadores y docentes sindicalizados que participan en las actividades lúdicas, recreativas y deportivas.	200	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Incrementar en un 15 % la participación de integrantes de la comunidad universitaria como deportistas en competencias deportivas locales, regionales, nacionales e internacionales durante 2026, tomando como línea base los 100 participantes registrados en 2025. (3 FICHA BPUNI)	Implementar una estrategia de identificación, formación y acompañamiento técnico para integrantes de la comunidad universitaria interesados en competencias deportivas, facilitando su inscripción, preparación y participación en eventos deportivos locales, regionales, nacionales e internacionales, con el objetivo de incrementar en un 15 % el número de participantes durante 2026.	Porcentaje de incremento en el número de integrantes de la comunidad universitaria participantes en competencias deportivas locales, regionales, nacionales y/o internacionales.	100	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Actividad física y deportes	Registro QR, Informes de la Coordinación de Actividad Física y Deportes, Registro Fotográfico	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

EJE 3: CULTURA Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS

El Eje Cultura y Expresiones Artísticas busca implementar estrategias y actividades culturales que incentiven la participación de la comunidad universitaria en espacios y eventos que fomenten la integración, la interacción y la expresión personal, contribuyendo a la salud mental, al buen uso del tiempo libre, a la calidad de vida y a la convivencia universitaria.

En este marco, el Plan de Bienestar establece para 2026 como objetivo: “Potenciar las expresiones artísticas y culturales como medios de participación, construcción de identidad, inclusión y cohesión social, mediante el desarrollo de programas que reconozcan y valoren la diversidad cultural presente en los campus de la Universidad”.

Para alcanzar este objetivo, se proyecta ampliar las horas de práctica artística, garantizando la disponibilidad de espacios y el acompañamiento de talento humano calificado. Asimismo, se planea organizar y/o apoyar un mínimo de 30 festivales, eventos, concursos, encuentros y agendas académicas y culturales durante el año, incluyendo el “Festival de Cultura Unillanista”, orientado a fortalecer la identidad institucional.

Se espera incrementar la participación de docentes y personal administrativo mediante la concertación con entidades gremiales, ajustando horarios a las cargas académicas y laborales para generar espacios propios para estos estamentos y fortalecer el tejido social. Adicionalmente, se busca afianzar la participación de toda la comunidad universitaria en la celebración del cumpleaños y la Semana Cultural de la Universidad de los Llanos.

Finalmente, se plantea mejorar la participación de los grupos culturales representativos de la institución en eventos externos, como el Festival Folclórico Dejando Huella en Cali y el Festival Internacional del Joropo, promoviendo la visibilidad y proyección artística de la Universidad.

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Creatividad y expresiones diversas	Potenciar las expresiones artísticas y culturales como medios de participación, construcción de identidad, inclusión y cohesión social, mediante el desarrollo de programas que reconozcan y valoren la diversidad cultural presente en los campus de la Universidad.	Ampliar en un 10 % las horas de práctica artística en la Universidad durante la vigencia 2026, asegurando la disponibilidad de espacios y el acompañamiento de talento humano calificado que fomente el aprovechamiento activo y significativo del tiempo libre a través de expresiones artísticas y culturales por parte de la comunidad universitaria. Como línea base, en 2025 se registraron 2000 horas de práctica artística. (12 FICHA BPUNI)	Diseñar e implementar estrategias integrales para fortalecer los procesos de práctica artística en las diversas modalidades de la Coordinación de Cultura y Expresiones Artísticas, optimizando el uso de los espacios culturales institucionales y garantizando el acompañamiento continuo de al menos tres profesionales especializados durante el año 2026.	Porcentaje de incremento en las horas de práctica artística realizadas con acompañamiento institucional.	2000	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Incrementar en un 10% el número de préstamos de implementos para actividades artísticas, culturales y deportivas, destinados al uso del tiempo libre y al desarrollo integral de la comunidad universitaria, tomando como línea base los 1600 préstamos registrados en 2025. (15 FICHA BPUNI)	Gestionar y coordinar el apoyo de talento humano para facilitar el proceso de préstamo de implementos artísticos, culturales y deportivos en los campus Barcelona y San Antonio, garantizando un servicio eficiente que fomente el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de las capacidades deportivas y artístico-culturales de la comunidad universitaria durante el año 2026.	Porcentaje de incremento en el número de préstamos de implementos para actividades artísticas, culturales y deportivas.	1600	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Organizar y/o apoyar, en el marco institucional, un mínimo de 30 festivales, eventos, concursos, encuentros y agendas académicas y culturales durante el año 2026, que fomenten el acceso, disfrute y la participación activa de la comunidad universitaria y del público en general en diversas manifestaciones artísticas y culturales. (6 FICHA BPUNI)	Planificar, coordinar y ejecutar festivales, concursos, encuentros, eventos culturales y agendas académicas durante el año 2026, en articulación con dependencias internas y actores externos, garantizando las condiciones logísticas, artísticas y metodológicas necesarias para fomentar la participación activa y el acceso de la comunidad universitaria y del público en general a diversas manifestaciones culturales.	Número total de festivales, eventos, concursos, encuentros y agendas académicas y culturales organizados y/o apoyados en el año.	20	Número de eventos	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Formación de públicos y capacidades		Incrementar en un 10% la participación de la comunidad universitaria en cada campus mediante la realización del "Festival de Cultura Unillanista" en los tres campus de la Universidad de los Llanos, garantizando al menos un (1) espacio cultural por campus que visibilice los talentos y la diversidad de expresiones culturales de la comunidad universitaria.	Planificar, coordinar y ejecutar el Festival de Cultura Unillanista en los tres campus de la Universidad de los Llanos, mediante la articulación institucional, la convocatoria a la comunidad universitaria y el desarrollo de espacios culturales que promuevan la participación y la diversidad de expresiones culturales.	Porcentaje de incremento de la participación de la comunidad universitaria en el "Festival de Cultura Unillanista" en cada campus, en comparación con la vigencia anterior.	1200	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Incrementar en un 10% la participación total de estudiantes, docentes y personal administrativo en la estrategia Cine Foro Unillanista durante la vigencia actual, en comparación con el año inmediatamente anterior, fortaleciendo las competencias comunicativas y el pensamiento crítico en los campus de la universidad.	Implementar la estrategia Cine Foro Unillanista, orientada a desarrollar espacios de cine foro en los campus de la universidad que involucren a estudiantes, docentes y personal administrativo, fomentando el fortalecimiento de las competencias comunicativas y el pensamiento crítico.	Porcentaje de incremento en la participación en la estrategia Cine Foro Unillanista.	100	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
		Incrementar en un 15% la participación de docentes y personal administrativo en el "Taller de Cocinas Tradicionales" realizado en cada campus de la Universidad de	Realizar un "Taller de Cocinas Tradicionales" en cada campus de la Universidad de los Llanos, promoviendo la participación activa de docentes y	Porcentaje de incremento en la participación de docentes y personal administrativo en el "Taller de Cocinas Tradicionales".	80	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		los Llanos, en comparación con la vigencia anterior, promoviendo la integración y el reconocimiento de las tradiciones gastronómicas.	personal administrativo.						
		Incrementar en un 15% la participación de estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados en la celebración del cumpleaños de la Universidad de los Llanos, mediante la realización de diversos espacios culturales (teatro, música y actividades conmemorativas), en comparación con la vigencia anterior, fortaleciendo el sentido de pertenencia y	Organizar la celebración del cumpleaños de la Universidad de los Llanos mediante diversos espacios culturales que incluyan teatro, música y obsequios, fomentando un encuentro significativo entre estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados para compartir experiencias, sentimientos y fortalecer el	Porcentaje de incremento en la participación del cumpleaños de la Universidad de los Llanos.	300	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artística y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		comunidad institucional.	sentido de comunidad.						
		Incrementar en un 15% la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia "Campus San Antonio más Cultural", mediante la realización de tres (3) actividades culturales en distintos horarios del campus, en comparación con la vigencia anterior.	Implementar la estrategia "Campus San Antonio más Cultural" mediante la realización de tres (3) actividades culturales en distintos horarios dentro del campus, con el objetivo de fomentar la participación activa de estudiantes, docentes y personal administrativo de las facultades presentes en este espacio.	Porcentaje de incremento en la participación en la estrategia "Campus San Antonio más Cultural".	200	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artística y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
		Incrementar en un 15% la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo de la jornada	Diseñar los espacios de "Café y Cultura", destinados a que, en el horario nocturno del campus San Antonio,	Porcentaje de incremento en la participación en los espacios "Café y Cultura".	150	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artística y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		nocturna en los espacios "Café y Cultura", desarrollados durante el semestre académico en el Campus San Antonio, en comparación con la vigencia anterior.	estudiantes, docentes y personal administrativo puedan compartir un café mientras disfrutan de una muestra cultural. Aunque cada encuentro sea breve, la iniciativa busca que, a lo largo de todo el semestre, la comunidad de la jornada nocturna se integre de manera constante a la dinámica cultural de Unillanos, fomentando tanto el disfrute del arte como la interacción en torno al café						

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Aumentar en un 15% la participación de la comunidad universitaria en la Semana Cultural de la Universidad de los Llanos, fortaleciendo y apoyando las actividades artísticas y culturales lideradas por los diferentes grupos universitarios, en el marco de la Política de Inclusión e Interculturalidad.	Organizar y apoyar la realización de la Semana Cultural de la Universidad de los Llanos, mediante el acompañamiento a los grupos artísticos y culturales, la programación de eventos inclusivos e interculturales y la difusión institucional para incentivar la participación de la comunidad universitaria.	Porcentaje de incremento de participación de la comunidad universitaria en la Semana Cultural de la Universidad de los Llanos respecto a la edición anterior.	300	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Formación de públicos y capacidades		Incrementar en un 5% el número de espacios y eventos culturales externos en los que participen los grupos culturales representativos de la Universidad durante el año 2026, con el fin de fortalecer los procesos artísticos y culturales institucionales, promover el intercambio de saberes y favorecer el bienestar y la calidad de vida de la comunidad universitaria. Como línea base, en 2025 se apoyó la participación de los grupos en 3 eventos. (7 FICHA BPUNI)	Coordinar y brindar apoyo logístico, técnico, administrativo y artístico a los grupos culturales representativos de la Universidad para su participación en eventos culturales externos a nivel local, regional, nacional e internacional, con el fin de fortalecer los procesos artísticos institucionales y ampliar su proyección en escenarios culturales.	Porcentaje de incremento en el número de espacios y eventos culturales externos donde participan los grupos culturales representativos.	3	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación Artístico y Cultural	Registro QR, Informes de la Coordinación de Expresiones Artísticas y Cultura, Registro Fotográfico.	Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

EJE 5: PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA

Este eje estratégico busca desarrollar programas y procesos de bienestar que promuevan la mejora socioeconómica de la comunidad universitaria, fortaleciendo su autogestión y condiciones para asegurar la permanencia y el éxito académico, bajo principios de equidad, inclusión y responsabilidad social.

En sintonía con esto, el Plan de Bienestar plantea como objetivo para la vigencia 2026:

Garantizar la implementación de los programas de apoyo socioeconómico, tanto propios de la Universidad como aquellos desarrollados en articulación con entidades nacionales, con el fin de contribuir a la permanencia estudiantil, especialmente de los estudiantes en condición de mayor vulnerabilidad.

En este contexto, se priorizará la continuidad y profundización en el desarrollo e implementación de los programas dirigidos a fomentar el bienestar socioeconómico de estudiantes de pregrado en situación de vulnerabilidad. Entre estos programas se destacan: Descuentos Socioeconómicos, Descuentos para Hermanos, Generación E – componente Equidad y Excelencia, Política de Gratuidad, Renta Joven, Comedor Universitario, Ayudas Tecnológicas, Prácticas Extramuros y Ruta Unillanos. Cada uno de ellos constituye un mecanismo esencial para reducir las barreras económicas que afectan la permanencia y el rendimiento académico, generando un impacto positivo en la inclusión social y el desarrollo integral de la población estudiantil.

Estos programas requieren asesoría, acompañamiento y capacitación permanentes para la comunidad beneficiaria, así como el diseño e implementación de convocatorias que faciliten el acceso a los beneficios en aquellos programas que lo requieran.

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos	Garantizar la implementación de los programas de apoyo socioeconómico propios de la Universidad y de aquellos desarrollados en articulación con entidades nacionales, con el fin de contribuir a la permanencia estudiantil, especialmente de los estudiantes en condición de mayor vulnerabilidad.6.	Planear y ejecutar campañas y eventos anuales enfocados en los programas socioeconómicos de la Coordinación de promoción socioeconómica con el objetivo de fortalecer las condiciones socioeconómicas de la población universitaria, promoviendo la permanencia y graduación estudiantil e incrementando en un 10% la participación de sus integrantes respecto a la línea base de 2.000 participaciones registradas en la vigencia 2025 (9 FICHA BPUNI)	Diseñar, planificar y ejecutar campañas informativas y eventos institucionales durante el año 2026, orientados a divulgar y facilitar el acceso a los programas socioeconómicos de la coordinación de Promoción Socioeconómica, promoviendo activamente la participación de la comunidad universitaria para fortalecer sus condiciones socioeconómicas, y contribuir a la permanencia y graduación estudiantil.	Porcentaje de incremento en la participación de la comunidad universitaria en campañas y eventos enfocados en los programas socioeconómicos	2000	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Promoción socioeconómica	Registro QR, Informes de la Coordinación de Promoción Socioeconómica.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Incrementar en un 10 % el número de apoyos socioeconómicos otorgados a estudiantes en condición de vulnerabilidad que deban realizar prácticas académicas extramuros de larga duración, en lugares diferentes a la sede principal del programa en la Universidad de los Llanos, tomando como línea base los 1.300 apoyos otorgados en el año 2025. (10 FICHA BPUNI)	Gestionar, coordinar y ejecutar la entrega de apoyos socioeconómicos específicos para estudiantes en condición de vulnerabilidad que deban realizar prácticas académicas extramuros de larga duración en sitios distintos a la sede principal, asegurando procesos eficientes de convocatoria, selección y distribución de recursos para incrementar en un 10 % la cobertura de apoyos durante el año 2026.	Porcentaje de incremento en el número de apoyos socioeconómicos para prácticas extramuros a estudiantes en condición de vulnerabilidad.	1300	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Promoción socioeconómica	Registro QR, Informes de la Coordinación de Promoción Socioeconómica.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Brindar apoyo económico reglamentado (Acuerdo Superior 084 de 1990, Acuerdo Superior 013 de 2010 y Acuerdo Académico 006 de 2015) para prácticas extramuros de los programas de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial. (11 FICHA BPUNI)	Gestionar el proceso de asignación y seguimiento del apoyo económico reglamentado para estudiantes de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial que realizan prácticas extramuros durante 2026, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los Acuerdos Superiores 084 de 1990, 013 de 2010 y el Acuerdo Académico 006 de 2015, con el acompañamiento del personal profesional encargado del programa.	Porcentaje de incremento en el número de apoyos socioeconómicos para prácticas extramuros a estudiantes en condición de vulnerabilidad.	3	Porcentaje de incremento (%)	Jefatura de Bienestar	CDP	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016).

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Desarrollar e implementar en su totalidad (100%) los programas propios y nacionales dirigidos al fomento socioeconómico de estudiantes de pregrado en condición de vulnerabilidad durante el año académico 2026, garantizando la contratación del talento humano necesario para su ejecución efectiva. (15 FICHA BPUNI)	Coordinar y gestionar el apoyo profesional necesario para la planificación, desarrollo e implementación integral de los programas propios y nacionales de fomento socioeconómico, asegurando la entrega efectiva y oportuna de beneficios a los estudiantes en condición de vulnerabilidad durante el año académico 2026.	Porcentaje de incremento en el número de beneficios socioeconómicos entregados a estudiantes en condición de vulnerabilidad.	13000	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Promoción socioeconómica	Registro QR, Informes de la Coordinación de Promoción Socioeconómica.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016).

EJE 6: ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

El propósito de este eje es fortalecer una red de apoyo institucional desde los componentes académico y psicosocial, orientada a promover la permanencia, el bienestar psicológico y la sana convivencia de la comunidad estudiantil en la Universidad de los Llanos. Asimismo, busca implementar y consolidar la Política Institucional de Asuntos de Género e Inclusión mediante programas y proyectos estratégicos que impacten de manera directa y positiva a la comunidad universitaria, favoreciendo entornos más equitativos, incluyentes y respetuosos de la diversidad.

Para la vigencia 2026, en el marco de la Línea de Permanencia y Graduación, se plantean como retos fundamentales incrementar la participación estudiantil en los espacios de Consejería Grupal Académica y Consejería Estudiantil Académica, orientados al fortalecimiento del desempeño académico, la psicoorientación y el acompañamiento a estudiantes en movilidad entrante y saliente durante el calendario académico. De igual manera, se busca fortalecer la estrategia de Aprendizaje Colaborativo, ampliar la vinculación de estudiantes con bajo rendimiento académico y en riesgo de deserción a la estrategia de Mentoría Social, y garantizar la atención integral del 100 % de las solicitudes recibidas a través de la Línea de Detección y Reporte de Riesgos del SIUA.

Estas acciones se desarrollan en coherencia con la Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016), la Política de Bienestar Institucional (Acuerdo Superior 011 de 2024) y la Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025), consolidando un enfoque integral que articula permanencia, bienestar, inclusión y calidad educativa.

En el marco de la Línea de Inclusión e Interculturalidad, se proyecta desarrollar acciones orientadas a dar cumplimiento a la Política de Género (Acuerdo Superior 008 de 2021) y a la Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025). Estas acciones buscan consolidar una cultura institucional basada en el respeto, la equidad, la diversidad y la convivencia intercultural.

Entre las principales acciones se plantea garantizar la atención del 100 % de las denuncias recibidas, conforme a la ruta y el protocolo institucional de género, asegurando procesos oportunos, confidenciales y con enfoque diferencial. Asimismo, se promoverá la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en actividades de prevención orientadas a desnaturalizar la violencia de género y la discriminación, fortaleciendo la equidad y el reconocimiento de los derechos.

De igual manera, se impulsará la creación de espacios interdisciplinarios e interculturales que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre los integrantes de la comunidad universitaria, promoviendo el aprendizaje mutuo, la innovación y el reconocimiento de la diversidad cultural como un valor fundamental para la construcción de una universidad más inclusiva y plural.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Promover la participación y el acompañamiento de los estudiantes con bajo rendimiento académico mediante estrategias psicoeducativas, en el marco de la Política de Permanencia y Graduación de la Universidad de los Llanos.	Desarrollar dos (2) espacios Jornada del primer encuentro con la totalidad de los estudiantes matriculados, en cada periodo académico.	Planificar y ejecutar dos jornadas del primer encuentro de salud mental en cada periodo académico, dirigidas a la totalidad de los estudiantes matriculados, incluyendo la organización logística, convocatoria, desarrollo de talleres y espacios participativos, así como el acompañamiento profesional y el registro de asistencia.	Número de jornadas realizadas	2	Número de jornadas al año	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia, Registro Fotográfico.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
	Incrementar en un 15% la participación de los estudiantes en los espacios de Consejería Grupal Académica, enfocados en el desarrollo académico, incluyendo orientación vocacional y profesional, fortalecimiento de habilidades y	Diseñar y ejecutar espacios de Consejería Grupal Académica que incluyan talleres y sesiones sobre orientación vocacional y profesional, desarrollo de habilidades y destrezas académicas, técnicas de estudio, administración del tiempo y rendimiento académico, promoviendo la	Incremento en la participación estudiantil en Consejería Grupal Académica.	482	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia, Registro Fotográfico.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	destrezas académicas, estilos de aprendizaje, técnicas de estudio, administración del tiempo y rendimiento académico, entre otros aspectos.	participación activa de los estudiantes y coordinando con los programas académicos para garantizar su cobertura y efectividad.						
	Ampliar en un 15% la participación de los estudiantes en los espacios de Consejería Estudiantil Académica, los cuales ofrecen acompañamiento personalizado a quienes enfrentan dificultades académicas o de convivencia, con el fin de contribuir a su bienestar integral, permanencia y graduación universitaria.	Planificar y ejecutar sesiones de Consejería Estudiantil Académica, incluyendo la identificación de estudiantes con dificultades académicas o de convivencia, la asignación de asesores o tutores para acompañamiento personalizado, la promoción del servicio entre la comunidad estudiantil, y el seguimiento continuo para evaluar avances, garantizando así la ampliación del 15%	Incremento de estudiantes participantes en Consejería Estudiantil Académica.	124	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		en la participación y el fortalecimiento del bienestar integral, la permanencia y la graduación universitaria.						
	Garantizar la psicoorientación y el acompañamiento a estudiantes en movilidad entrante y saliente durante el calendario académico.	Atender oportunamente las solicitudes de estudiantes en movilidad entrante y saliente, evaluando sus habilidades de adaptación y resiliencia al cambio, y estableciendo estrategias para fortalecer sus habilidades de afrontamiento emocional.	Porcentaje de solicitudes atendidas integralmente a través de la línea de detección de riesgo en el SIUA.		Porcentaje (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia, Reporte Línea de Detección de Riesgo en el SIUA	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
	Incrementar en un 10% la participación de los estudiantes de pregrado en los espacios de la estrategia de Aprendizaje Colaborativo, la cual promueve el apoyo entre pares en cursos con alta tasa de reprobación y	Diseñar e implementar la estrategia de aprendizaje colaborativo, priorizando cursos con alta tasa de reprobación y promoviendo la participación de los estudiantes.	Porcentaje de incremento en la participación estudiantil en la estrategia de aprendizaje colaborativo.	557	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	fortalece el desarrollo de competencias pedagógicas en los estudiantes que participan.							
	Aumentar en un 10% la participación de estudiantes con bajo rendimiento académico y en riesgo de deserción en la estrategia de Mentoría Social, mediante un proceso de acompañamiento entre pares en los ejes académico, social e institucional, previo a la formación de los estudiantes mentores en su rol y responsabilidades.	Diseñar e implementar un plan de identificación, convocatoria y vinculación de estudiantes en bajo rendimiento y riesgo de deserción a la estrategia de Mentoría Social, garantizando la formación previa de los estudiantes mentores en los ejes académico, social e institucional.	Porcentaje de incremento en la participación de estudiantes en riesgo vinculados a la Mentoría Social.	97	Porcentaje de incremento (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Garantizar la atención integral del 100% de las solicitudes recibidas a través de la Línea de Detección y Reporte de Riesgos del SIUA, estrategia diseñada para prevenir riesgos psicosociales, académicos e institucionales que puedan afectar a los estudiantes de pregrado.	Atender oportunamente todas las solicitudes recibidas por la línea de detección de riesgo en el SIUA, realizando un seguimiento integral que incluya la evaluación, intervención adecuada, derivación cuando sea necesario y cierre de cada caso, asegurando protocolos de calidad y confidencialidad.	Número de solicitudes atendidas integralmente a través del SIUA.	318	Número de solicitudes	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
Consolidar una comunidad universitaria inclusiva, equitativa y participativa mediante la atención de denuncias según la ruta y protocolo de género, y la creación de espacios interculturales, sociales y artísticos que	Garantizar la atención del 100% de las denuncias recibidas, conforme a la ruta y el protocolo institucional de género, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Decepcionar y dar seguimiento a todas las denuncias de género, garantizando su atención conforme a la ruta y el protocolo institucional, con evaluación, intervención o derivación, cierre del caso, confidencialidad y cumplimiento de los tiempos y procedimientos establecidos.	Porcentaje de denuncias atendidas dentro del tiempo establecido en el protocolo.	38	Porcentaje de denuncias (%)	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
promuevan aprendizaje, integración e innovación, en el marco de las Políticas de Género e Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos.	Promover la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en actividades de prevención orientadas a desnaturalizar la violencia de género y la discriminación, así como a fortalecer la equidad de género y el conocimiento de la ruta y el protocolo institucional.	Organizar y ejecutar talleres, charlas, campañas y otros espacios de sensibilización dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo, centrados en el enfoque de género y en la correcta aplicación de la ruta y el protocolo institucional, incluyendo la planificación de contenidos y la convocatoria de los participantes.	Número de estudiantes, docentes y administrativos que participan en las actividades de sensibilización realizadas.	809	Número de estudiantes, docentes y administrativos	Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia	Registro QR, Informes de la Coordinación de Desarrollo Humano y Permanencia.	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Permanencia y Graduación (Acuerdo Superior 005 de 2016) y Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).
	Diseñar e implementar, de manera semestral, un proceso sistemático de caracterización de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos y egresados), con enfoque diferencial, que permita	Desarrollar un proceso sistemático de identificación y caracterización de las comunidades universitarias pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial —víctimas del conflicto, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes,	Porcentaje de grupos poblacionales con enfoque diferencial caracterizados semestralmente, respecto al total de grupos priorizados en la Política de Inclusión e Interculturalidad.	30	Porcentaje (%)	Equipo Inclusión	Informe de resultados y matriz de datos	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla la Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025), relación al Eje Administrativo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	identificar sus necesidades específicas y orientar de forma pertinente las acciones, programas y recursos establecidos en la Política de Inclusión e Interculturalidad.	personas con discapacidad, mujeres gestantes y lactantes (según lineamientos de la OMS) y estudiantes provenientes de municipios PDET del Meta— mediante la articulación con grupos base o grupos impulso, con el fin de reconocer sus necesidades específicas y orientar acciones institucionales en el marco de la Política de Inclusión e Interculturalidad.						
	Diseñar e implementar tres (3) espacios interdisciplinarios e interculturales que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes,	Planificar, convocar y desarrollar tres (3) espacios interdisciplinarios e interculturales, incluyendo talleres de acercamiento entre comunidades lingüísticas y grupos con enfoque diferencial, orientados al intercambio de saberes, la socialización de los	Porcentaje de espacios interdisciplinarios e interculturales ejecutados respecto a los tres (3) programados	100	Porcentaje (%)	Equipo Inclusión	Registro QR, Informe y Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025), relación al Eje Espacial.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	administrativos y egresados), promoviendo la innovación, el aprendizaje mutuo y la participación activa en el marco de la Política de Inclusión e Interculturalidad.	lineamientos de la Política de Inclusión e Interculturalidad y la construcción de redes de comunicación y participación dentro de la comunidad universitaria.						
	Realizar cuatro (4) eventos de integración académica y social que fomenten la inclusión y colaboración en la comunidad educativa, incluyendo dos (2) dirigidos a comunidades lingüísticas para fortalecer la integración de estudiantes con admisión especial, y dos (2) encuentros interinstitucionales que promuevan el intercambio de experiencias y la creación de redes entre instituciones	Planificar, convocar y desarrollar cuatro (4) eventos de integración académica y social, que incluyan: dos (2) dirigidos a las comunidades lingüísticas para fortalecer la integración de estudiantes con admisión especial, y dos (2) encuentros interinstitucionales para promover el intercambio de experiencias y la creación de redes de colaboración entre instituciones de educación superior.	Porcentaje de eventos de integración académica y social realizados respecto al total de cuatro (4) programados.	0	Porcentaje (%)	Equipo Inclusión	Registro QR, Informe y Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025), relación al Eje Formación de Culturas Inclusivas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	de educación superior.							
	Realizar dos (2) espacios de sensibilización y expresión artística en la universidad, que promuevan la diversidad, la equidad y la inclusión en la comunidad universitaria, mediante actividades formativas, campañas de sensibilización, acciones de bienestar y exhibición de talentos artísticos.	Planificar, convocar y desarrollar dos (2) espacios de sensibilización y expresión artística en la universidad, que integren actividades formativas y campañas de sensibilización sobre diversidad, equidad e inclusión, acciones de bienestar participativas, y exhibición de talentos artísticos de la comunidad universitaria, con el fin de fortalecer la integración, el respeto por la diversidad y la valoración de las capacidades creativas de todos los miembros de la institución.	Porcentaje de espacios de sensibilización y expresión artística ejecutados respecto a los dos (2) programados	0	Porcentaje (%)	Equipo Inclusión	Registro QR, Informe y Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025), relación al Eje Formación de Culturas Inclusivas.
	Propiciar espacios en la universidad que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre	Desarrollar el espacio 'Gran diálogo de saberes y el reconocimiento de la interculturalidad en escenarios de Paz',	Realización del espacio Gran diálogo de saberes y el reconocimiento de la interculturalidad	0	Porcentaje (%)	Equipo Inclusión	Registro QR, Informe y Registro Fotográfico	Además de la Política de Bienestar (Acuerdo Superior 011 de 2024), contempla Política de Inclusión e

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	diversas disciplinas y culturas, promoviendo el aprendizaje mutuo, la innovación y el reconocimiento de la interculturalidad, fomentando escenarios de paz y diálogo constructivo dentro de la comunidad universitaria.	mediante talleres, foros y mesas de diálogo que reúnan a estudiantes, docentes y personal administrativo de diversas disciplinas y culturas, fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias, la innovación y el aprendizaje mutuo dentro de la comunidad universitaria.	en escenarios de Paz					Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025), relación al Eje Espacial.